Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 826 . 14
EXPEDIENTE Nº 6826/14
Salta, 14 OCT 2014

V I S T O : La nota presentada por las alumnas María Belén ZURITA, L.U. Nº 518.795, D.N.I. Nº 35.281.557 y Mariana Soledad TRIGO, L.U. Nº 516.046, D.N.I. Nº 33.235.928 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **"STEVIA EN MARCHA: IMPLEMENTACIÓN DE UNA INDUSTRIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE EDULCORANTES SIN CALORIAS A BASE DE HOJAS DE STEVIA EN LA PROVINCIA DE SALTA "** y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informe de la Dirección de Informática que obran a fojas 14 y 15, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas a quién propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **"STEVIA EN MARCHA: IMPLEMENTACIÓN DE UNA INDUSTRIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE EDULCORANTES SIN CALORIAS A BASE DE HOJAS DE STEVIA EN LA PROVINCIA DE SALTA"** presentado por las alumnas María Belén ZURITA, L.U. Nº 518.795 y Mariana Soledad TRIGO, L.U. Nº 516.046, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Mónica Raquel Segura, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas, quién tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas mencionadas en el artículo 1º, a las Cras. Mónica Raquel Segura, y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cec/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria Ac. Académicos y de Investigación

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa